RESOLUCIÓN No. SSS 202450075593
4 DE OCTUBRE DE 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. 0020005335, CUYO OBJETO ES "*INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS, PLAN VIAL RURAL*".

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 24 de septiembre de 2024, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección a través de la modalidad de concurso de méritos No. 0020005335, cuyo objeto es "*Interventoría para el mantenimiento de vías y demás obras complementarias en los corregimientos, plan vial rural*".

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 24 de septiembre de 2024 hasta el 01 de octubre de 2024, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

 I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

 II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

 Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación **NO es posible de ser limitado a MIPYMES, toda vez que el valor del proceso, SI supera el umbral**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

establecido por la citada norma para cada lote, el cual equivale a $ 532.338.092, según el valor establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, como el valor tope para que un proceso de selección de contratación pueda ser limitados a MIPYMES.

5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del Concurso de Méritos No. 0020005335, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: "*Interventoría para el mantenimiento de vías y demás obras complementarias en los corregimientos, plan vial rural*".

2. **Modalidad de selección**: Concurso de Méritos.

3. **Cronograma**:

Actividad	Fecha	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	viernes, 4 de octubre de 2024	23:59:00
Publicación del pliego de condiciones definitivo	viernes, 4 de octubre de 2024	23:59:00
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	martes, 8 de octubre de 2024	23:59:00
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	jueves, 10 de octubre de 2024	23:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	viernes, 11 de octubre de 2024	19:00:00
Fecha de cierre	miércoles, 16 de octubre de 2024	10:00:00
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	miércoles, 16 de octubre de 2024	10:30:00
Evaluación de las ofertas	miércoles, 23 de octubre de 2024	23:59:00
Publicación del informe inicial de evaluación	miércoles, 23 de octubre de 2024	23:59:00
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	lunes, 28 de octubre de 2024	23:59:00
Publicación del informe final de evaluación	jueves, 31 de octubre de 2024	23:59:00
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	viernes, 1 de noviembre de 2024	23:59:00
Firma del contrato	miércoles, 6 de noviembre de 2024	14:00:00
Entrega de garantías	jueves, 7 de noviembre de 2024	10:00:00
Aprobación de garantías	jueves, 7 de noviembre de 2024	14:00:00

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34531920&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. Valor estimado del contrato: El valor del contrato corresponde a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 641.041.848) IVA incluido respaldado en:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal

4000118069	$ 600.000.000
4000118210	$ 41.041.848

Artículo 2. No Limitar el presente proceso de contratación a Mipymes territoriales domiciliadas en el Departamento de Antioquia en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Valentina Tamayo Gómez Rol jurídico Profesional Universitario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Nelson Darío Cifuentes Osorio Profesional Rol logístico Profesional Universitario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Juan Fernando Vargas Vélez Rol técnico Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura	Olga Hurtado Arango Líder de Programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios	Beatriz Helena Gomez Arango Subsecretaria Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia